

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

| | |
|--|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p> |
| Fecha de la Providencia: | Trece (13) de enero de 2022 |
| Clase de Proceso: | Ejecutivo de Costas |
| Demandante: | Ramón Francisco Cortés Ortega |
| Demandado: | Aurora Ramírez Mendoza |
| Radicación: | 506893184001-2021-00139-00 |
| Asunto: | Rechaza demanda |

SE RECHAZA la presente demanda teniendo en cuenta que la parte demandante no la subsanó dentro del término otorgado como se indicó en auto del 2 de diciembre del año en curso (Art. 90 Código General del Proceso). Como el expediente se conformó de manera digital no se ordena devolución de anexos y se dispone el **ARCHIVO** definitivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 002 Hoy: 14 de enero de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

